

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CENTRAL CRUZ ROJA “SAN JOSÉ Y SANTA ADELA”

21 *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2017, de la Gerencia del Hospital Central de la Cruz Roja, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de “Servicio de mantenimiento de diverso equipamiento de electromedicina” para el Hospital Central de la Cruz Roja.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Central de la Cruz Roja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: PA HCCR-4/2017-SE.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de diverso equipamiento de electromedicina para el Hospital Central de la Cruz Roja.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 50.42.00.00-5.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo de 2017 y “perfil del contratante” de 29 de mayo de 2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto. Pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 208.264,46 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 99.173,55 euros.
 - IVA: 20.826,45 euros.
 - Importe total: 120.000,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de julio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de julio de 2017.
 - c) Contratista: “Higea, SPA”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 84.297,52 euros.
 - IVA: 17.702,48 euros.
 - Importe total: 102.000,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la económicamente más ventajosa, al ser la de mayor puntuación tras aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a 10 de agosto de 2017.—El Director-Gerente, Manuel Ballarín Bardají.

(03/27.656/17)

